

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

*Real orden de 26 de Setiembre de 1861.*



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

*Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.*

# GACETA DE MANILA.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 19 de Mayo de 1892.*  
Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante, del núm. 72, D. Antonio Sastre. Imaginaria, el Sr. Coronel de la 4.ª I.ª Brigada D. Francisco Rodríguez.—Hospital y provisiones, número 72, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogece.

## Anuncios oficiales.

### INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

La Intervencion general de la Administracion del Estado, por el presente anuncio llama á los Señores á continuacion se expresan, para enterarles de asuntos que les concierne.

#### A.

Don Anastasio Perez, Subdelegado de Hacienda de Tayabas; D. Antonio Martel y Gayangos, Administrador de Hacienda de Pollok; D. Antonio Caamaño, id. de Davao.

#### B.

Don Bernardo Carvajal y Trelles, Administrador de Hacienda de Manila.

#### C.

Don Cayetano Ruso, Administrador de Hacienda de Tayabas; D. Carlos Amador Guerrero, id. de la Laguna; D. Cecilio Gutierrez del Real, id. de Misamis; D. Cayetano Carpentier, id. de la Laguna.

#### E.

Don Eusebio Mola y Altamir, Administrador de Hacienda de Mindoro.

#### F.

Don Federico Ardoix y Casans, Administrador de Hacienda de la Isabela de Basilan; D. Francisco Martinez, id. de Nueva Vizcaya; D. Felipe de Leon y Garcia, Administrador de Samar; D. Francisco Arias Montesteban, Administrador de Cebú; D. Faustino Ferrer y Tolosa, id. de Zamboanga; D. Félix Mathet Oraá, id. de Zamboanga.

#### G.

Don Gabriel Lopez y Llana, Subdelegado de Nueva Vizcaya; D. Guillermo Ortiz, Administrador de Cebú.

#### Y.

Don Ignacio Vajes y Chassdonp, Administrador de Tayabas; D. Ignacio Garcia y Galian, id. de Masbate y Ticao.

#### J.

Don Juan Antonio Gascon, Administrador de Tayabas; D. José Carballo y Gayos, id. de Surigao; Don Juan Cano y Mendoza, id. de Zamboanga; D. Jorge Garcia, id. de Nueva Ecija; D. José Vera y Riquelme, Subdelegado de Romblon; D. José Cortazar, id. de Iloilo Norte; D. Juan Ruiz Crugero, Administrador de Masbate y Ticao; D. José Sahagun y Linares, id. de Zamboanga; D. José Ramirez de Arellano, Director de la Casa de Moneda de Manila; D. Juan Benigno Vera, Administrador de Iloilo.

#### L.

Don Luciano Vecin Cardero, Administrador de Masbate; D. Luis Bravo y Vergara, Administrador de Nueva Ecija; D. Leopoldo de Soria Santacruz, Administrador de Calamianes.

#### M.

Don Miguel de la Guardia, Administrador de Ilocos Norte; D. Manuel Boscasa, Subdelegado de Surigao; D. Manuel Perez de Tagle, Administrador de Leyte; D. Miguel Garcia Ibiricu, Administrador de Samar; D. Manuel Perez de Tena, Administrador de Surigao; D. Manuel Bordoy y Hurtado, Administrador de Surigao; D. Manuel Dias y Rivas, Subdelegado de Tayabas; D. Manuel Boix, Administrador de Nueva Vizcaya.

#### P.

Don Patrocino Lopez, Administrador de Morong.

#### R.

Don Ramon Ramirez, Administrador de Aduanas de Cebú; D. Ramon Mayans, id. de Surigao; Don Ramon Oraá é Idigoras, id. de Ilocos Sur.

#### S.

Don Santiago Garcia Mangiron, Administrador de Samar.

#### V.

Don Victor Ruiz del Valle de Lanzarote, Subdelegado de Surigao; D. Vicente Mariner, Administrador de Hacienda pública de Leyte.  
Manila, 16 de Mayo de 1892.—Gabriel Badell.

### ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES

Por el vapor-correo «Sto. Domingo» que saldrá para la Península el 31 del corriente á las 9 de la mañana esta Central remitirá á las 7 de la misma la correspondencia oficial y pública que hubiere para dicho punto. Europa y escalas.

Manila, 17 de Mayo de 1892.—El Jefe de Servicio, Valeriano Paredes.

### ESCUELA NORMAL

#### DE MAESTROS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Debiendo tener lugar en este Establecimiento los exámenes de ingreso, los dias 1, 3, 4, 7, 8 y 10 de Junio próximo de ocho á diez de la mañana, se anuncia á fin de que llegue á conocimiento de los jóvenes aspirantes.

Los aspirantes deben reunir las cualidades siguientes:

- 1.ª Ser naturales de los dominios españoles.
- 2.ª Ser mayores de 12 años, cuyo requisito se comprobará con la fé de bautismo ó otro documento público equivalente.
- 3.ª No adolecer de enfermedad contagiosa y gozar de suficiente salud para desempeñar las tareas propias del cargo de Maestro.
- 4.ª Haber observado buena conducta, y acreditarla con certificacion del Gobernadorcillo y principales, y V.º B.º del Cura Párroco del pueblo de su naturaleza ó domicilio.
- 5.ª Hablar castellano, saber doctrina cristiana, y leer y escribir regularmente.

N. B. Los alumnos del curso anterior que puedan presentarse á exámenes extraordinarios lo harán en los mismos dias y horas arriba indicados.

Las clases se abrirán terminados los exámenes de ingreso.

Manila, 16 de Mayo de 1892.—El Director, Clemente Bofill.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera una yegua de pelo bayo, cogida suelta sin dueño conocido en la comprehension de Lipa, se anuncia al público, para que por el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presente este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlo, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie

haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 12 de Mayo de 1892.—Muriano.

### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

#### DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Masbate. Pueblo de Cataingan.

Don Abundio Celera solicita la adquisicion de terreno en el sitio Calumpang, cuyos limites son: al Norte, cogonales del Estado; al Este, rio Nainday; al Sur, mar y al Oeste, rio Vigia, comprendiendo entre dicho límite una superficie aproximada de diez quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo de S. Jacinto.

Don Mariano Gela Cruz solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Sagua-an», cuyos límites son: al Norte, terreno de Juan Espinosa; al Este, cogonal de Fermin Martinez; al Sur, el de Juan Altarejos y el Oeste, el de Fulgencio Delao; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos pisosnes; segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Juan Cantilleps, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Juyag», cuyos límites son: al Norte y Sur, montes; al Este, cogonal; y al Oeste, bosque; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Vicente Lique, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ambong», cuyos límites son: al Norte y Este, monte; al Sur, terreno de Eufrasio Almodal; y al Oeste, rio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Alfredo Almirañes solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Daplían», cuyos límites son: al Norte, monte; al Este, terreno de Valentin Velo; al Sur, monte; y al Oeste, bosque; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.



Don Cándido Balmadrid solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Camalobagoan», cuyos limites son: al Norte, sementera de Antonio Rosero; al Este, Sur; y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Teodoro Almosara solicita la adquisicion de terreno en el sitio Cabugao, cuyos limites son: al Norte, sementera de Pedro Bartolay; al Este, con los de Tomás Bartolay; al Sur, bosque; y al Oeste, monte del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Doroteo Barsaga, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Madarag», cuyos limites son: al Norte, montes del Estado; al Este y Sur, bosque; y al Oeste, rio; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Margarito Espinosa solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Madarag», cuyos limites son: al Norte, terreno de Bonifacio Villamor; al Este, el de Mauricio Estéban; al Sur, monte; y al Oeste, bosque; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Claro Delavin solicita la adquisicion de terreno en el sitio Camito-bitohan, cuyos limites son: al Norte, bosque, al Este, rio del mismo sitio, al Sur, y Oeste, terreno de Mariano Rejuso; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Sabangan.

Don Doroteo Velasco solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ayuma», cuyos limites son: al Norte, rio para Bontoc; al Este, terrenos de Anastacio Soliven, al Sur, monte Tagpaya y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Mancayan.

Don Martin Millo y Barral solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Balili» cuyos limites son: al Norte, riachuelo Alig; al Este, sitios Sollio y Cabcab, en la falda de la cordillera Data; al Sur, riachuelo Bayo y al Oeste, sitio Pilidan; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Negros Occidental.

Pueblo Dumaguete.

Don Manuel Bugarin Pastor solicita la adquisicion de terreno que radica en el expresado pueblo, cuyos limites son: al Norte, calle sin nombre, al Este, con la tapia cercado de la Iglesia; al Sur, calle de Colon, y al Oeste, terrenos de Mariano Putoon y Modesto Osoa; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos mil setecientos veinte va-

ras cuadradas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.		Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
	Dia.	Hora.	Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Mayo 15/92		Vapor inglés «Esmeralda».	15	11 y 20 mañana	16	9 y 20 mañana

Manila, 16 de Mayo de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.970 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 304 correspondiente al dia 1.º de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que peséen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del segundo grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 121'66 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.718'34 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 155 correspondiente al dia 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de

Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de los pueblos de S. Pablo y Alamang, de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 664'85 céntimos anuales entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 126 correspondiente al dia 24 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.200 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 126 correspondiente al dia 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 212'45 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 158, correspondiente al dia 5 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 3.er grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 490'62 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 158 correspondiente al dia 4 de Junio de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el dia 7 de Junio próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García.

## SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ILOILO

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Abril próximo pasado.

### Entradas de alta mar

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Tonela-das.	Carga-mento.	Tripula-ción.	Pasaje-ros.	Número de órden	Observaciones.
1.º	Abril.	Vapor.	Inglés.	Borghese.	Mr. Symens.	Singapore.	1331	Lastre.	25	»	91	
2	id.	Fragata.	Americana	Williani H. Starbuk.	» O. W. Reynolds.	San Diego.	1272	id.	17	»	94	
10	id.	id.	Inglésa.	Karoo.	» E. A. Toreyoh.	Taconia (Amer.)	2031	id.	23	»	102	
14	id.	Vapor.	id.	Golf-of-Trinidad.	» Tolne á Cork.	Singapore.	1495	id.	43	»	103	
21	id.	id.	Norruego.	Drot.	» Hansen.	Hong-kong.	2189	id.	26	»	109	
24	id.	id.	Inglés.	Virginia.	» Kuott.	Manila.	1595	id.	23	»	112	
27	id.	id.	id.	Mount Hebron.	» Honduy.	Singapore.	1668	id.	31	»	114	
27	id.	id.	Norruego.	Braud.	» Heclson.	Idem.	1554	id.	23	»	115	
28	id.	Fragata.	Inglésa.	Orphens.	» Robert Licikter.	Nagasaki.	1462	id.	26	»	116	

Iloilo, 1.º de Mayo de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques habidos en este Puerto durante el mes de Abril próximo pasado.

### Salidas de alta mar

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Tonela-das.	Carga-mento.	Tripula-ción.	Pasaje-ros.	Número de órden	Observaciones.
8	Abril.	Barca.	Inglésa.	Niove.	Mr. S. Kalton.	Sta. Elena.	1468	Azúcar.	26	»	95	
11	id.	Vapor.	id.	Borghese.	» R. Feffersen.	Montreal.	1331	id.	25	»	99	
12	id.	Barca.	id.	D. Enrique.	» Carnig.	Barbadoes.	1288	id.	18	»	101	
20	id.	Vapor.	id.	Golf-of-Trinidad.	» A. Cork.	Manila.	1495	id.	43	»	107	
21	id.	Barca.	id.	Arnouda.	» C. Green.	Ste. Johon N. B.	977	id.	17	»	108	
25	id.	Fragata.	Americana	W. H. Starbuk.	» W. Reynolds.	Barbadoes.	1272	id.	17	»	111	
26	id.	Barca.	Inglésa.	H. B. Canu.	» J. R. Durkc.	Delaw BrecaKr.	1299	id.	14	»	112	
30	id.	Vapor.	Inglés.	Virginia.	» Kuott.	Singapore.	1595	id.	23	»	115	
30	id.	id.	id.	Mount Hebron.	» Hendry.	Manila.	1668	General.	30	2	116	

Iloilo, 1.º de Mayo de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques de cabotaje que se le han presentado patente en la Sanidad de este Puerto durante el mes de Abril próximo pasado.

### Entradas de cabotaje

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Procedencias.	Tonela-das.	Carga-mento.	Tripula-ción.	Pasaje-ros.	Número de órden	Observaciones.
1.º	Abril.	Vapor.	Español.	Uranus.	D. A. Guicochea.	Dumaguete.	697	General.	52	»	92	
1.º	id.	id.	id.	Francisco Reyes.	» E. Uruticochea.	Manila y Escalas.	517	id.	51	»	93	
4	id.	id.	id.	Æolus.	» S. Malarrriaga.	Romblon Escalas	323	id.	37	49	95	
6	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Santa María.	338	id.	49	»	96	
6	id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Cápiz y Escalas.	51	Azúcar.	21	3	97	
7	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olaviaga.	Manila.	406	General.	55	70	98	
7	id.	id.	id.	Brutus.	» B. Aboitis.	Manila.	700	id.	65	46	99	
8	id.	id.	id.	Æolus.	» S. Malarrriaga.	Dapitan.	323	id.	37	»	100	
8	id.	id.	id.	Mayon.	» Pedro Artadi.	Cebú y Escalas.	61	id.	21	»	101	
16	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila.	338	id.	48	76	104	
16	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Carmen.	» C. Orbeta.	Dumaguete.	234	id.	33	»	105	
16	id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Dumanjug.	61	id.	21	»	106	
18	id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Tanjay.	51 <sup>03</sup>	id.	21	»	107	
20	id.	id.	id.	Uranus.	» F. Guicochea.	Manila.	705	id.	57	»	108	
22	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila.	338	id.	48	53	110	
22	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olaviaga.	Manila.	406	id.	55	56	111	
25	id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Tanjay.	51 <sup>03</sup>	id.	21	»	113	
29	id.	id.	id.	Ntra. Sra. de Loreto.	» D. C. Luzarraga.	Manila.	536	id.	40	21	117	
29	id.	id.	id.	Brutus.	» B. Aboitis.	Cebú y Escalas.	750	id.	55	53	118	

Iloilo, 1.º de Mayo de 1892.—El Director, Isidro Beneyto.

Estado mensual del movimiento de buques de abotaje que han pedido patente á la Sanidad de este Puerto durante el mes de Abril próximo pasado.

### Salidas de cabotaje

Fecha.	Mes.	Clase del buque.	Banderas.	Nombres.	Capitanes.	Destinos.	Tonela-das.	Carga-mento.	Tripula-ción.	Pasaje-ros.	Número de órden	Observaciones.
2	Abril.	Vapor.	Español.	Uranus.	D. A. Guicochea.	Romb n y Manila	697	General.	52	»	88	
2	id.	id.	id.	Francisco Reyes.	» E. Uruticochea.	Cebú y Escalas.	517	id.	51	»	89	Salió sin patente.
4	id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Bais y Escalas.	61	id.	21	»	90	
5	id.	id.	id.	Æolus.	» S. Malarrriaga.	Dapitan y Escal.s	323	id.	57	4	91	Se le refrendó la patente.
6	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila.	338	id.	49	»	92	id. id. id.
7	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olaviaga.	Cebú	406	id.	55	»	93	Salió sin patente.
7	id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Cápiz.	51 <sup>03</sup>	id.	21	»	94	
8	id.	id.	id.	Brutus.	» B. Aboitis.	Manila.	700	id.	65	»	96	
9	id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Dumanjug Esc.s	61	id.	21	»	97	
9	id.	id.	id.	Æolus.	» S. Malarrriaga.	Manila y Escalas	323	id.	37	»	98	
11	id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Tanjay.	51 <sup>03</sup>	id.	21	»	100	
16	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Manila y Escalas.	338	id.	48	»	102	Se le refrendó la patente.
16	id.	id.	id.	Mayon.	» Pio Artadi.	Bais y Escalas.	61	id.	21	»	103	
17	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Carmen.	» C. Orbeta.	Manila y Escalas.	234	id.	33	»	104	Salió sin patente.
19	id.	id.	id.	Cabanbanan.	» Mateo David.	Tanjay.	51 <sup>03</sup>	Lastre.	21	»	105	
20	id.	id.	id.	Uranus.	» F. Guicochea.	Zamb.a y Escalas	705	General.	57	»	106	Se le refrendó la patente.
22	id.	id.	id.	Butuan.	» B. Aboitis.	Cebú y Escalas.	338	id.	48	»	109	id. id. id.
22	id.	id.	id.	Ntra. Sra. del Rosario.	» R. Olaviaga.	Cebú y Escalas.	406	id.	55	»	110	Salió sin patente.
30	id.	id.	id.	Ntra. Sra. de Loreto.	» C. Luzarraga.	Cebú y Escalas.	536	id.	40	»	113	id. id. id.
30	id.	id.	id.	Brutus.	» B. Aboitis.	Romb.n y Escal.s	750	id.	55	»	104	

Iloilo, 1.º de Mayo de 1892.—El Director, Isidro Beneyto

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento tocino salado del Norte, bacalao, tapa de vaca, pescado seco, garbanzos, café en grano, sal, azúcar corriente de pilon, arroz de 1.º blanco, mongos, aceite de oliva, vinagre del país, anisado de Europa, anisado del país, habichuelas y vino tinto, se admitirán en dicha Dependencia, sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 27 del mes actual muestras de dichos artículos que reuna las condiciones de bondad necesarios, acompañándose nota de los precios.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza, pezados y medidos á satisfacción de la Administración militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Comisario de guerra Interventor, Agustín Micó.

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse por la Factoría de Utensilios de esta plaza diez y ocho filtros de piedra de Iloilo con sus correspondientes piés de madera de narra y setenta y tres tinajas de barro para agua de cabida de cincuenta y cuatro litros, á los precios límites de seis pesos cincuenta céntimos por cada filtro con su pié y sesenta y dos céntimos de peso por cada tinaja, se convoca por el presente anuncio á los que deseen interesarse en dicha compra, á una pública licitación de proposiciones libres, que tendrá lugar en la oficina de la expresada Comisaría, sita en la calle Carballo núm. 2, el día 23 del actual á las nueve de su mañana.

Las proposiciones en pliego cerrado podrán presentarse todos los días laborables hasta media hora antes de la señalada para el concurso.

Los referidos efectos habrán de ser enteramente iguales en calidad y dimensiones á los modelos que se hallarán de manifiesto en la citada Factoría y deberán ser entregados dentro de los tres días siguientes al de la adjudicación de la compra.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—Agustín Micó.

Table with columns: ESTADO MAYOR, CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS, Estado numérico de las aprehensiones verificadas por la fuerza del 22.º Tercio de la Guardia Civil durante la 1.ª quincena del mes próximo pasado. Rows include: Dendores al Real haber, Por contradicción á bandos, Tentativa de asesinato, Sospecho de robo, Por indocumentados, Por robo, Cabezas rezagadas, Por juegos prohibidos, Por embriaguez y escándalo, Porcesado reclamado por el Juzgado ordinario. Total.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Rows include: Intramuros, Distrito de Tondo, naturales, Idem, mestizos, Binondo, naturales, Idem, mestizos, San José, Santa Cruz, naturales, Idem, mestizos, Quiapo, Sampaloc, San Miguel, San Fernando de Dilao, Ermita, Malate.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Director, Dr. Antelo. Nota:—El sábado próximo volverá á administrarse la vacuna. Además ha sido vacunado un español.

Por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de su razón por el Ilmo. Sr. Provisor y Juez de Capellanías del Arzobispado, se manda sacar de nuevo á pública subasta para el día sábado 28 del actual, á las once en punto de la mañana, en los estrados de este Tribunal Eclesiástico, el arrendamiento de las tierras situadas en los lugares denominados Parulan, Bintog y Culianin del pueblo de Quingua de la provincia de Bulacan, pertenecientes á la Capellanía fundada por varios principales de dicho pueblo, con la baja del tercio de su primitivo tipo, ó sea en la cantidad de cuatrocientos veinte y tres pesos, treinta y tres céntimos y dos octavos anuales, (pfs. 423'33 2/8) y bajo todas las demás condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en el oficio de mi cargo.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—Cuyugan.

Edictos.

Don Tomás G. de Rosario, Juez de primera instancia del Distrito de Quiapo, por sustitución reglamentaria. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Gregorio Curi, natural de Pulilan provincia de Bulacan, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, guardia de 2.ª de la 6.ª Subdivisión de Guardia Civil Veterana, de que paso al Regimiento Infantería núm. 69 del cual obtuvo la licencia absoluta para residir en esta Capital, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital se presente en este Juzgado en la calzada del Iris núm. 5 ó en la Cárcel pública de Bilibid, para notificarle una providencia dictada en la causa núm. 5325 por hurto; que se instruye contra el mismo y otros, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Quiapo, 16 de Mayo de 1892.—Tomás G. del Rosario.—Por mandado de su Sría. Gregorio Leynez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 3016 sin reo por detención ilegal y estafa, se cita llama y emplaza á los individuos Juan Valencia, Fulgencio Romero y Antero Miclat, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio se presenten en este mismo para prestar declaración en la expresada causa.

Escrbanía del Juzgado de Tondo, 16 de Mayo de 1892.—P. Antonio Martínez.

Don Juan Rodríguez Costas, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Bulacan, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fé. Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentín de León, natural de Bustos, vecino de Angat de esta provincia, viudo de 37 años de edad, de la cabecera núm. 13 de D Fulgencio Villanueva, de oficio jornalero, de estatura regular, cuerpo delgado, cara ovalada, color moreno, boca y nariz regulares, barba poca, cejas espesas y con algunos lunares en la cara, para que por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado ó en las cárceles públicas de esta Cabecera, á contestar á los cargos que le resultaban en la causa núm. 6598 que se sigue contra el mismo y otros por sustracción de menores, detención ilegal y lesión s. bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término, se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 14 de Mayo de 1892.—Juan R. Costas.—Por mandado de su Sría. Jenaro Teodoro.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en esta fecha en la causa núm. 6585 contra Feliciano Robles y otros por hurto; se cita, llama y emplaza al testigo Doroteo de Castro, vecino de Baliuag, para que por el término de nueve días, contados desde el siguiente día de la publicación del presente en la «Gaceta», se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 6585 en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho término se sustanciará la causa parándole los perjuicios que haya lugar.

Bulacan, 10 de Mayo de 1892.—Genaro Teodoro.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Batangas, que de serlo y estar en actual ejercicio de sus funciones nosotros los acompañados damos fé.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente nombrado Dámaso hijo de un tal Agustín (a) Bagang del barrio de Tabangao de una comprehencion, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado á dar sus descargos en la causa núm. 13465 que se instruye contra el mismo por lesiones graves, y será oído en justicia apercibido de que en otro caso le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 9 de Mayo de 1892.—Adolfo García.—Por mandado de su Sría., Ramon Canin, Anaclito Magtibay.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto á los ausentes Cornelio Mendoza y Vicente Arellano, vecinos de Bauan de esta provincia, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta», se presenten en este Juzgado á defenderse de los cargos que contra ellos resultan en la causa núm. 14327 que instruyo por hurto, apercibidos de que si no lo verificaren, se les declararán contumaces y rebeldes á los llamamientos judiciales, y se entenderán las ulteriores actuaciones que les conciernan con los Estrados del Juzgado.

Dado en Batangas á 10 de Mayo de 1892.—Adolfo García.—Por mandado de su Sría., Ramon Canin, Anaclito Magtibay.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia de esta provincia de Tarlac, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Sergio Magaña, vecino del pueblo de Aliaga, de la provincia de Nueva Ecija, para que por el término de nueve días, contados desde la inserción del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado con la credencial de la carabala de su hermano Máximo Magaña, que obra en su poder; para los efectos oportunos en la causa núm. 2181 contra dicho Máximo Magaña y otros por hurto; pues de no hacerlo, le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 13 de Mayo de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandado de su Sría., Pedro Espinosa, Pedro Gonzalez.

Por el presente cito, llamo y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez al preso prófugo Vuenaventura Ferrer, indio, casado de veinticinco años de edad, labrador de oficio, natural y vecino de Gerona de esta provincia, para que por el término de treinta

días, contados desde la inserción de este edicto, en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado en la cárcel pública de esta Cabecera, para contestar los cargos que le resultan de la causa núm. 2155 por robo contra el mismo y otros de hacerlo, así lo oír y administrará justicia en otro caso sustanciaré dicha causa en su ausencia y parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac 13 de Mayo de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandado de su Sría., Pedro Espinosa, Pedro Gonzalez.

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Marino Parungao, natural de Angat y vecino de Cabiao provincia de Nueva Ecija, viudo, de unos 35 años de edad, Mariano Salang (a) Sapac, natural y vecino de Arayat, soltero, de 17 años de edad; José Gonzalez, casado, de unos 37 años de edad, misma naturaleza y vecindad, y Mariano Supang, cuyas circunstancias personales aun se ignoran, reos de la causa núm. 1824 por homicidio, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial» comparezcan en este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos que contra ellos resultan de la expresada causa, en la inteligencia que si no lo hicieren les oír y les administraré justicia, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa de Bacolor á 12 de Mayo de 1892.—Florentino Torres.—Por mandado de su Sría. Rafael S. Carella.

Don José Togores y Arjona, Gobernador Político Militar y delegado de Marina de este 2.º Distrito de Mindanao, para que por el presente cito, llamo y emplazo al desaparecido Bah'an, y á los testigos ausentes Esteban Culaput, Lucio Patricio Anos Benito Somli, Anaclito Somli y Vicente Anos, vecinos del pueblo de Maria provincia de Bohol, para que por el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila», comparezcan á esta Subcomandancia de Marina á declarar en la sumaria núm. 1824 que instruye en la misma sobre desaparición de persona, apercibidos de que de no haberlo así se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Gagayan de Misamis 29 de Abril de 1892.—José Togores y Arjona.—Por mandado de su Sría.—P. A., Florentino Macan.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por la Escribanía del que refrenda sigue D. Aquilino contra D.ª Sagrario Barbolla, y para pago de las costas y costas causadas en el mismo sesaca á pública subasta bienes siguientes.

1.ª Un terreno en el barrio de sapan pueblo de Jaen provincia de Dampulan y maboya de ciento doce hectáreas poco mas ó menos que linda al Norte Apolinario Santos, Anastacio Jablon, Octavio de Belen y otros al Sur con D. Antonio Rivera, D. Lali, Gregorio y Melencio Rivera, al Este sapan Dampulan, Oeste con bosques, tasada en dos mil trescientos ochenta y tres pesos.

2.ª Una casa señalada con el núm. 68 en la calle Real de esta población cubierta de hierro con su correspondiente que mide cincuenta y cinco metros de frente por doce sesenta y tres metros de fondo y lindantes al Norte D.ª Herrero, al Este calzada del Tribunal, al Sur terrenos de ejecutada ó sea el solar de la casa núm. 70 y al Oeste calle Real, tasada en dos mil pesos, y el solar donde se encuentra en ciento veinte.

3.ª Otra casa en la misma calle señalada con el núm. construida de tabla con zocalo de piedra basta de nipa tanto con su correspondiente solar que mide cuarenta y dos metros de frente por doscientos sesenta y tres metros de fondo linda al Norte con el solar del anterior, al Este con la calzada del Tribunal, al Sur con el solar que se dirige desde la calle Real á la del Tribunal y al Oeste, calle Real tasado en quinientos ochenta pesos.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día 25 del actual á las 9 de la mañana y se advierte á los licitadores que no existan títulos propiedad de los bienes embargados no se admitirá que no cubra que no cubra por las diversas partes del valor de justiprecio.

Dado en S. Isidro á 14 de Mayo de 1892.—V. O. B. O.—Por mandado de su Sría., Sandalio R. de los Rios.

Don Francisco Rapallo é Iglesias, Teniente de Navio de la Armada Ayudante de la Comandancia Militar de Marina de Manila y fiscal de una sumaria.

Por el tercer edicto cito, llamo y emplazo á Cirilo Vidal Vargas y Evaristo Doloso, tripulantes que fueron del bergantín Gol-ta «Rosita», que naufragó en el seno de Ragay, provincia de Camarin Sur el 13 de Noviembre del próximo pasado, para que en el término de diez días, se presenten en esta Comandancia de Marina para declarar en la sumaria que me hallo instruyendo.

Manila, 16 de Mayo de 1892.—Francisco Rapallo.—Por su mandato, Mariano Mendoza.

Don Francisco Rapallo é Iglesias, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de la Comandancia Militar de Marina de Manila y fiscal de una sumaria.

Por el tercer edicto cito, llamo y emplazo á Juan Pablo Macar ó Orta, tripulantes que fueron de «Parcajo San Pablo» que naufragó en aguas de Botong el 15 de Noviembre del próximo pasado, para que en el término de diez días, se presenten en esta Comandancia de Marina para declarar en la sumaria que me hallo instruyendo.

Manila 16 de Mayo de 1892.—Francisco Rapallo.—Por su mandato, Mariano Mendoza.

Guardia Civil.—22.º Tercio.—4.ª Compañía. Juzgado de Instrucción.

Don Joaquín Monfort y Carbonell Capitan de la cuarta compañía del 22 Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor de esta causa que por delito de robo en cuadrilla se sigue contra varios paisanos, de órden del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á los encartados ausentes en dicha causa Severo Villano, Narciso (a) Isoy, Alejo N. Ancito N. y Candido Villano, cuyas señas, y circunstancias personales se ignoran, para que en el término de 15 días, á contar desde la fecha de su publicación en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado de Instrucción calle de Colón núm. 30 á declarar que sean oídos en justicia; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, guiéndoles el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. d. g.) exhorto á quienes en el mio ruego á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen y ordenen á sus subordinados la práctica activa diligencias en busca de los referidos procesados y caso de ser habidos los remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes á este Juzgado y en el mismo posicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, inscribo en la «Gaceta de Manila» y hacer posible en el periódico de esta localidad «El Boletín de Cebú».

Dado en Cebú á 29 de Abril de 1892.—El Juez instructor Joaquín Monfort.—Por su mandato.—El Secretario, Francisco